MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 /25/ HOJA N° 1 / 6 /

DISPONE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL 29.JUN.2025.

DGDCCH/DPLANGES (P) N° 197 / SANTIAGO, 24 JUN 2025

RESOLUCIÓN EXENTA

I. **VISTOS:**

A. Los artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que dispone el "Principio de la Legalidad" de los actos públicos y del Principio de Probidad Administrativa y Trasparencia de la Función Pública.
B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile.
C. La Ley 19.880, establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
D. La Ley N° 20.424, de 04.FEF.2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
E. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que designa y nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile.
F. La Directiva del MDN.EMCO.DIPLANCO.III (R) N° 6815/603 del 02.ABR.2025, para el Acto Eleccionario.
G. Las "Disposiciones para la participación de las Sedes Locales en el Acto Eleccionario del 30.MAY.2025", dispuestas mediante documento DGDCCH/DPLANES (P) N° 1078/3 de fecha 30.MAY.2025.

II. **CONSIDERANDO:**

A. Las tareas asignadas a la Defensa Civil de Chile por el Ministerio de Defensa Nacional para el Acto Eleccionario, dispuestas por documento de "Vistos F".
B. La necesidad de la Corporación de tener que coordinar cada una de las actividades administrativas y tareas que se realizan para el funcionamiento de la Dirección General y Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile.
C. Lo dispuesto a la Sedes Locales mediante "Disposiciones para la participación de la Defensa Civil de Chile en el Acto Eleccionario", dispuesto por documento de "Vistos G".
D. La asignación de recursos por parte del Ministerio de Defensa Nacional, para cubrir las necesidades que demande la participación de la Defensa Civil de Chile.

III. **RESUELVO:**

Apruébese y cúmplase lo dispuesto en las "Disposiciones para la participación de las Sedes Locales en las elecciones primarias de Presidente de la República del 29.JUN.2025", remitidas por documento de la DGDCCH/DPLANES (P) N° 1078/3 de fecha 30.MAY.2025.
Empléense los medios de la Dirección General y Sedes Locales de la Corporación, en el cumplimiento y apoyo de las actividades que se desarrollarán durante el Acto Eleccionario del 29.JUN.2025, de acuerdo con los siguientes roles, tareas y actividades:

A. CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA DG. (CEMACODI)

Se desplegará el Centro de Mando y Control de la Dirección General para el seguimiento, coordinación, asesoría y apoyo a las Sedes Locales que se encuentren con sus medios desplegados en los Locales de Votación durante el Acto Eleccionario, de acuerdo con los siguientes turnos, personal, roles y tareas.

1. Turnos y Roles:
   a. El 29.JUN.2025, a partir de 07:30 horas a ECSO en Villavicencio y Vergara.
   b. Personal y roles:

CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA DG. (CEMACODI)	
Director General:	CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector:	ECC. MARCELO ARIAS SILVA
Jefe de Turno:	ECC. LEANDRO RAYGADA CID
Asesor Logístico:	ECC. JUAN RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO
Auxiliar Operaciones:	ECH. JOSÉ CARDOZA DIAZ
	ECH. RAÚL VALENZUELA SANCHEZ
Auxiliar de Logística	SG2. JOSÉ CÁRDENAS GÓMEZ
Registrador Of. de Partes:	ECH. CECILIA VARGAS BUSTOS
Op. CETECO (Vergara):	ECH. GIOVANNI CÁRDENAS ACUÑA
Conductor:	ECC. GUILLERMO PARADA MIRANDA
Asesor Jurídico:	ECH. CARLOS DIAZ SÁNCHEZ (a llamado)
Vehículo:	Tucson Hyundai WA-4303.

2. Tareas CEMACODI:

   a. Recibir, registrar y dirigir toda la información que se reciba en la Dirección General relacionada con el Acto Eleccionario, como a su vez, toda la documentación propia de la Defensa Civil.

   b. Registrar, clasificar y despachar toda la documentación oficial que se envíe tanto a las Sedes Locales, como a otros organismos pertinentes.

   c. Ingresar y evaluar todos los antecedentes y reportes referidos a fuerza y empleo de los voluntarios, en los distintos locales de votación, de acuerdo con lo informado por los respectivos Comandantes Locales, Jefes de Sede y/o Asesores Comunales; ingresando esta información en las plantillas elaboradas para este efecto, de acuerdo con el modelo que se detalla:

Sede Local	Fuerza	Locales de votación Personal empleado Observaciones

   d. Elaborar y mantener el panorama del despliegue de las Sedes Locales, el cual deberá considerar las estadísticas de la fuerza empleada, Locales de Votación cubiertos y otros datos asociados al proceso y al despliegue del personal, debiendo mantener actualizado en forma permanente dicha información.

e. Activar los enlaces a través de la central de telecomunicaciones de la Defensa Civil, sean estos medios radiales o telefónicos, cumpliendo para ello lo establecido en el ROF de la Dirección General y de las Sedes Locales, como a su vez, lo establecido en el Plan de Empleo de Comunicaciones de la Defensa Civil.

f. Coordinar y proponer las alternativas de solución a los problemas que se presenten durante el proceso, asesorando al Director General sobre sus resoluciones al respecto.

B. PERSONAL DE ENLACE EN LA CGGERM Y/O EMCO

1. Fecha de despliegue: 29.JUN.2025 hasta ECSO.
2. Personal designado: ECC JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
3. Tareas:

   a. Prever cumplir tareas como Enlace en el Centro de Mando del Jefe de Plaza de la Guarnición de Santiago y/o EMCO, ante los requerimientos y coordinaciones por parte de esos organismos.

   b. Mantener permanente contacto con el Director General, Jefe del Departamento Operativo y CEMACODI, informando las novedades que pudiesen producirse en el cumplimiento de su función.

C. DEPARTAMENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL

1. Responsable integral, en cuanto a la organización, equipamiento y funcionamiento del CEMACODI, debiendo quedar habilitado el día **27.JUN.2025.**

2. El CEMACODI funcionará en dependencias de la Dirección General, debiendo contar con el mobiliario y elementos de apoyo técnico y de impresión, tales como, computadores, proyector, telón, televisor e impresora.

3. Para las comunicaciones considerará enlaces a través de CETECO (Ctel. Vergara), mediante HF, VHF, teléfono y celular plataforma Zello.

4. Mantener una carta de situación actualizada de la actividad que se lleva a efecto, con el despliegue de las Sedes en los locales de votación.

5. Mantener los archivadores necesarios para la documentación de entrada y salida oficial que origina la actividad, reportes, estadísticas y en general, todo lo que sirva de respaldo y experiencias para futuras actividades.

6. Considerando que la Sede Local de Villa Alemana participará por primera vez en un proceso eleccionario, dispondrá que el Asesor Comunal V Región ECC. Luis Benítez Salvador, controle durante todo el proceso las actividades de la Sede conforme al siguiente detalle:

   a. Controlar el despliegue del personal en los distintos locales de votación.

   b. Controlar las actividades dispuestas, específicamente las de apoyo a los votantes de la tercera edad, discapacitados y/o movilidad reducida.

   c. Controlar el buen empleo de los recursos asignados tanto para la alimentación como para el resto de los ítems.

   d. Al término de la actividad controlar el repliegue del personal y despacho a sus domicilios.

e. Asesorará al Jefe de Sede con respecto a la documentación contable, planillas de movilización y procedimiento para la rendición de cuenta de los recursos asignados.

7. Para lo anterior, dispondrá el empleo de los siguientes medios:

- Vehículo : Camioneta ZNA RICH, PPU HWDF-88
- Conductor : IM. Enrique Barrera Sierralta
- Combustible : proporcionado por le Dirección General

D. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

1. Continuar cumpliendo con las tareas asignadas a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Considerar transferir conforme a la asignación de fondos previstos, los recursos a las Sedes Locales de las comunas donde se realizarán las elecciones primarias de Presidente de la República del 29.JUN.2025, con presencia de la Corporación, **hasta el 25.JUN.2025,** de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Orden	Sede Local	Fuerza	Combustible vehículo	Movilización $4.000 p/p	Gastos menores	TOTALES
1	ARICA	55	$ 20.000	$ 220.000	$ 65.000	$ 305.000
2	IQUIQUE	75	$ 20.000	$ 300.000	$ 65.000	$ 385.000
3	ANTOFAGASTA	37	$ 20.000	$ 148.000	$ 65.000	$ 233.000
4	COPIAPÓ	42	$ 20.000	$ 168.000	$ 65.000	$ 253.000
5	LA SERENA	60	$ 20.000	$ 240.000	$ 65.000	$ 325.000
6	LOS VILOS	20	$ 40.000	$ 80.000	$ 65.000	$ 185.000
7	SAN ANTONIO	45	$ 20.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 265.000
8	VALPARAÍSO	77	$ 20.000	$ 308.000	$ 65.000	$ 393.000
9	VIÑA DEL MAR	87	$ 20.000	$ 348.000	$ 65.000	$ 433.000
10	VILLA ALEMANA	15	$ 40.000	$ 60.000	$ 65.000	$ 165.000
11	QUINTERO	42	$ 20.000	$ 168.000	$ 65.000	$ 253.000
12	CONCON	45	$ 20.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 265.000
13	QUILLOTA	52	$ 20.000	$ 208.000	$ 65.000	$ 293.000
14	RANCAGUA	47	$ 20.000	$ 188.000	$ 65.000	$ 273.000
15	SAN FERNANDO	25	$ 20.000	$ 100.000	$ 65.000	$ 185.000
16	SAN CLEMENTE	25	$ 40.000	$ 100.000	$ 65.000	$ 205.000
17	TALCA	62	$ 20.000	$ 248.000	$ 65.000	$ 333.000
18	CURICO	39	$ 20.000	$ 156.000	$ 65.000	$ 241.000
19	MOLINA	32	$ 20.000	$ 128.000	$ 65.000	$ 213.000
20	TOME	40	$ 20.000	$ 160.000	$ 65.000	$ 245.000
21	SAN CARLOS	35	$ 20.000	$ 140.000	$ 65.000	$ 225.000
22	CHILLÁN	59	$ 20.000	$ 236.000	$ 65.000	$ 321.000
23	CONCEPCIÓN	120	$ 20.000	$ 480.000	$ 65.000	$ 565.000
24	TALCAHUANO	50	$ 20.000	$ 200.000	$ 65.000	$ 285.000
25	CORONEL	45	$ 20.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 265.000
26	LOS ÁNGELES	44	$ 20.000	$ 176.000	$ 65.000	$ 261.000
27	VICTORIA	45	$ 20.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 265.000
28	TEMUCO	25	$ 40.000	$ 100.000	$ 65.000	$ 205.000
29	PUCON	25	$ 20.000	$ 100.000	$ 65.000	$ 185.000

N° de Orden	Sede Local	Fuerza	Combustible vehículo	Movilización $4.000 p/p	Gastos menores	TOTALES
30	Osorno	20	$ 20.000	$ 80.000	$ 65.000	$ 165.000
31	PTO. MONTT	40	$ 20.000	$ 160.000	$ 65.000	$ 245.000
32	ANCUD	25	$ 20.000	$ 100.000	$ 65.000	$ 185.000
33	PTA. ARENAS	40	$ 20.000	$ 160.000	$ 65.000	$ 245.000
34	LOS ANDES	27	$ 20.000	$ 108.000	$ 65.000	$ 193.000
35	COLINA	45	$ 30.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 275.000
36	CONCHALÍ	70	$ 30.000	$ 280.000	$ 65.000	$ 375.000
37	MACUL	45	$ 30.000	$ 180.000	$ 65.000	$ 275.000
38	MAIPU	110	$ 30.000	$ 440.000	$ 65.000	$ 535.000
39	PEÑAFLOR	105	$ 30.000	$ 420.000	$ 65.000	$ 515.000
40	ÑUÑOA	55	$ 30.000	$ 220.000	$ 65.000	$ 315.000
41	RENCA	53	$ 30.000	$ 212.000	$ 65.000	$ 307.000
42	P. A. CERDA	76	$ 30.000	$ 304.000	$ 65.000	$ 399.000
43	PTE. ALTO	121	$ 30.000	$ 484.000	$ 65.000	$ 579.000
44	SANTIAGO	6	$ 30.000	$ 24.000	$ 65.000	$ 119.000
45	SAN BERNARDO	100	$ 30.000	$ 400.000	$ 65.000	$ 495.000
TOTALES		2308	$ 1.090.000	$ 9.232.000	$ 2.925.000	$ 13.247.000

*El detalle de los montos asignados y transferidos a cada Sede Local, serán detallados en los respectivos recibos a "Rendir Cuenta".

3. Considerar transferir los fondos asignados para el personal de la Dirección General que cumplirá misiones especificas en el Acto Eleccionario y designados en el presente documento, hasta el **27.JUN.2025,** conforme al siguiente detalle:

N°	PERSONAL	ALIMENTACION	COMBUSTIBLE	TOTAL
1	CRL. Fernando Morales F.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
2	ECC. Marcelo Arias S.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
3	ECC. Leandro Raygada C.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
4	ECC. Juan Rodríguez V.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
5	ECC. Jose Velásquez C.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
6	ECC. Guillermo Parada M.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
7	SG2. Jose Cárdenas G.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
8	ECH. Raúl Valenzuela S.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
9	ECH. José Cardoza D.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
10	ECH. Giovanni Cárdenas A	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
11	ECH. Cecilia Vargas B.	$ 13.710	$ 20.000	$ 33.710
TOTALES		$ 150.810	$ 220.000	$ 370.810

4. Considerar que los fondos correspondientes en "Alimentación", indicados anteriormente, serán entregados al personal, conforme a parte de fuerza indicado anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Una Ración Tipo de 12 horas: Por un valor de $ 10.710

b. Recarga en tarjeta de alimentación: Por un valor de $ 3.000

Total. ..... $ 13.710

E. DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

1. Continuar cumpliendo con las tareas asignadas a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Desempeñarse como Asesor Logístico el día del Acto Eleccionario, comprobando el cumplimiento de los contratos de arriendo de los vehículos para la Sedes Locales y Dirección General, proponiendo las soluciones que se deben adoptar en caso de incumplimiento, como de otras necesidades que sean informadas por las Sedes Locales.

3. Coordinar con la Jefe de Sede Local de Ñuñoa, el traslado de dos carpas neumáticas desde la sede al Estadio Nacional y Plaza Ñuñoa respectivamente, posteriormente el repliegue respectivo de éstas, elaborando la documentación y ejecución de los trámites pertinentes.

F. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Todo el personal de la Dirección General, independiente de que haya sido identificado en la presente Resolución, deberá continuar cumpliendo con sus tareas asignadas, a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Todo el personal que reciba recursos por concepto de alimentación, combustible, locomoción, otros, deberá rendir cuenta de los dineros recibidos y gastados, hasta el 12.JUL.2025, mediante la entrega de la respectiva rendición de cuentas, con sus boletas y comprobantes al Departamento Finanzas

3. La tenida de trabajo para el personal que participa en las actividades del Acto Eleccionario, será la correspondiente al servicio diario en la Corporación.

4. El personal que no esté nombrado en la presente Resolución para cumplir alguna misión durante el día 29.JUN.2025, deberá permanecer en sus respectivos domicilios, debiendo reaccionar ha llamado para:

   a. Concurrir a los lugares que se indiquen.

   b. Aclarar alguna duda o solucionar alguna novedad que se presente.

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. – 25. Plan "Alfa". (correo electrónico) ✓
26. SUBDIREC. (C/I)
27. DGDCCH./DPLANGES. (archivo)

27 Ejs 5 Hjs